

# Cuadernos

de Lingüística de El Colegio de México

Vol. 11

Año 2024

e296

DOI: 10.24201/clecm.v11i00.296

eISSN: 2007-736X



## ARTÍCULO

De sustantivo a pronombre relativo: la historia de *men*  
en el zapoteco de San Bartolo Yautepec

*From noun to relative pronoun: the development of men  
in San Bartolo Yautepec Zapotec*

Adela Covarrubias Acosta

El Colegio de México, Ciudad de México  
acovarrubias@colmex.mx

 <https://orcid.org/0009-0006-4714-4169>

**Original recibido: 17/07/2023**

**Dictamen enviado al autor: 20/10/2023**

**Aceptado: 12/04/2024**

### Abstract

This paper studies the historical development of the noun *\*kw-enne?* ‘person’ from Protozapotec to San Bartolo Yautepec Zapotec, a Southern Zapotec variety. This form became grammaticalized into a third-person pronoun of respect =*mé*, the first element of some noun compounds that begin with *men-*, and the relative pronoun *men*. Cognate forms of the relative pronoun *men* in other Cisyautepcan Zapotec varieties are studied. We found evidence of how the reanalysis of a noun to a relative pronoun took place, and we proposed three stages of grammaticalization for these relative pronouns. We suggest the relative pronoun of San Bartolo Yautepec Zapotec is in the

Cómo citar: Covarrubias Acosta, Adela. De sustantivo a pronombre relativo: la historia de *men* en el zapoteco de San Bartolo Yautepec. *Cuadernos de Lingüística de El Colegio de México* 11. e296. DOI: 10.24201/clecm.v11i00.296.

second stage because it has suffered the loss of animacy features. We argue that this type of reanalysis is a grammaticalization channel common to Zapotec languages spoken in the Sierra Sur of Oaxaca, and we give examples from five Zapotec languages.

**Keywords:** Zapotec; historical linguistics; historical syntax; relative pronoun; reanalysis; grammaticalization; Miahuateco; protozapotec

## Resumen

En este artículo se estudia el desarrollo histórico del sustantivo \**kw-enne?* ‘persona’ desde el protozapoteco hasta el zapoteco de San Bartolo Yautepec, una variante de zapoteco sureño. Esta forma se gramaticalizó como un pronombre de tercera persona de respeto =*mé*, como primer elemento en algunos compuestos nominales que comienzan con *men-* y como el pronombre relativo *men*. Se estudian las formas cognadas del pronombre relativo *men* en otras variantes de zapoteco cisyautepequeño en donde encontramos evidencia de cómo se dio el reanálisis de sustantivo hipernónimo a pronombre relativo y se proponen 3 etapas de gramaticalización para estos pronombres relativos. Se propone que el pronombre relativo del zapoteco de San Bartolo Yautepec se encuentra en la segunda etapa en la que ha sufrido pérdida de rasgos de animacidad. Se argumenta que este reanálisis de sustantivos hipernónimos a pronombres relativos es un canal de gramaticalización de pronombres relativos común en las lenguas zapotecas de la Sierra Sur y se proporcionan ejemplos de cinco lenguas zapotecas.

**Palabras clave:** zapoteco; lingüística histórica; sintaxis histórica; pronombre relativo; reanálisis; gramaticalización; miahuateco; protozapotec

## 1. INTRODUCCIÓN

Cuando comencé a estudiar textos en el zapoteco de San Bartolo Yautepec una de las primeras cosas que me saltó a la vista fue el uso de *men* para introducir las cláusulas relativas en esta lengua, como muestro en los ejemplos de (1) y (2). En otras variedades de zapoteco habladas en la Sierra Sur de Oaxaca, la forma cognada de *men* significa ‘gente’. Esta palabra proviene del protozapoteco \*/k<sup>w</sup>enneʔ/ ‘persona’, la cual se refleja como *men* en las variedades de zapoteco sureño y cisyautepequeño de la actualidad.

(1) *Mbák m-dau réa ina-yi'n men[a]m-bláan*<sup>1</sup>  
 insecto PFV-COMER COM.PL milpa-DIM [REL PFV-brotar]<sub>CR</sub>  
 ‘El insecto de calabaza se comió toda la milpita que nació.’<sup>2</sup>

(2) *M-xheáll yós men[a] m-lí'b=mé dán*  
 PFV-desatarse ganado [REL PFV-amarrar=3RESP campo]<sub>CR</sub>  
 ‘Se desató la vaca que amarraron en el campo.’

En este trabajo voy a mostrar evidencia de que la forma *men* que significa ‘persona’ en otras variedades de zapoteco sureño y cisyautepequeño se

<sup>1</sup> Todas las glosas que se muestran en este trabajo corresponden a zapoteco de San Bartolo Yautepec en su escritura alfabética a menos que se indique que se trata de otra lengua. La vocal [a] entre corchetes en la línea de transcripción es una vocal epentética que se representa en la escritura alfabética. En la línea de glosa se subraya el núcleo externo de la cláusula relativa, cuando lo hay, y se indica cuál es la cláusula relativa (cr) mediante corchetes.

<sup>2</sup> Todos los ejemplos que se muestran de zapoteco de San Bartolo Yautepec provienen de elicitación directa a menos que se indique la fuente del texto entre corchetes.

gramaticalizó como un pronombre relativo en el zapoteco de San Bartolo Yautepec. A grandes rasgos, la gramaticalización es una secuencia de cambios lingüísticos, en los que un ítem léxico se vuelve un afijo o algún elemento gramatical. Esta secuencia de cambios suele darse de forma semejante en diferentes lenguas, pues suele involucrar un reanálisis, extensión analógica, blanqueamiento semántico y erosión fonética, de los cuales voy a hablar a continuación.

Los estudios de gramaticalización se desarrollaron en un inicio en lenguas con una amplia tradición de escritura como el inglés y francés. Gracias a la escritura, contamos con evidencia de cómo se dieron estos cambios a lo largo de muchos siglos. Meillet (1921[1912]) fue el primero en emplear el término de gramaticalización en francés para referirse al desarrollo del futuro perifrástico y los adverbios terminados en *-ment* en el mismo idioma.

Heine *et al.* (1991), basándose en el trabajo hecho anteriormente en lenguas indoeuropeas, propusieron un modelo para abordar la gramaticalización en lenguas que no tienen una tradición de escritura. Este modelo nos permite reconstruir la secuencia de cambios a partir de datos dispersos de distintas lenguas relacionadas estrechamente entre sí y formular hipótesis sólidas sobre qué sucedió primero y qué después. Si bien, como señala Lehmann (2015[1982]), el término gramaticalización es amplio y se puede referir a una gran cantidad de fenómenos relacionados entre sí, por lo que lo más apropiado es que lo consideremos un término descriptivo y veamos cada uno de los cambios lingüísticos involucrados por separado.

El primer cambio lingüístico que se presenta dentro de la cadena de cambios es el reanálisis. Este fenómeno ocurre cuando una misma representación superficial de una oración tiene una estructura sintáctica para los hablantes durante una etapa y otra distinta en una etapa posterior. Para que esto suceda se necesita que tengamos una estructura ambigua frecuente en el habla de una comunidad. Estrictamente hablando, la estructura nunca es ambigua en el idiolecto de un mismo hablante en un momento dado, sino que cada hablante la interpreta con una u otra estructura sintáctica. A la larga, la nueva interpretación sintáctica de la oración se convierte en la norma entre la comunidad y de esta manera se concreta el cambio lingüístico.

Para que esto ocurra, se necesita que la estructura que puede dar lugar al reanálisis aparezca con bastante frecuencia. Este hecho fue observado primero por Heine *et al.* (1991), quienes mencionan que es común tener estructuras superficiales que pueden dar lugar al reanálisis, pero si estas no se presentan con suficiente frecuencia, el reanálisis no se da. Esto se debe a que el cambio lingüístico sucede al momento de la adquisición (Lightfoot 2006; Hale 2007). La mayor frecuencia de aparición de la estructura ambigua permite que haya una suficiente cantidad de *input*, el cual permite que se fije una estructura sintáctica distinta en la nueva generación de hablantes.

Dentro de la secuencia de cambios que engloba la gramaticalización, después del reanálisis suele ocurrir la extensión analógica. Esto sucede porque el reanálisis se ha dado en un solo contexto sintáctico que, aunque es muy común, suele ser muy acotado. Por ejemplo, las cláusulas relativas de sujeto con un referente humano. Cuando sucede este cambio

lingüístico, el elemento gramatical que antes aparecía en un solo contexto sintáctico, empieza a aparecer en un mayor número de contextos. Por ejemplo, el pronombre relativo que antes solo aparecía en cláusulas relativas de sujeto, aparece ahora en cláusulas relativas de objeto directo, oblicuo, etcétera.

La extensión analógica se relaciona con el blanqueamiento semántico. Cuando este cambio lingüístico ocurre, el ítem léxico producto del reanálisis pierde rasgos semánticos que tenía en una etapa anterior. Por ejemplo, si el reanálisis dio lugar a un pronombre relativo que solo puede tener referentes humanos, en una siguiente etapa del cambio, este pronombre aparece en más contextos sintácticos, incluyendo con referentes inanimados.

Dentro de esta secuencia de cambios lingüísticos suele ocurrir la llamada reducción fónica, que consiste en la pérdida de material fonológico. Esta pérdida está relacionada con la pérdida del acento que suele ocurrir cuando una raíz nominal o verbal se convierte en un afijo o clítico.

Y, por último, Heine *et al.* (1991) mencionan el *split* como resultado de la gramaticalización. El *split* se refiere a las huellas que deja la gramaticalización en una misma lengua. Esto sucede cuando un elemento léxico se reanaliza como un elemento gramatical, puesto que es común que este elemento léxico continúe existiendo en la lengua a la par del nuevo elemento gramatical. En el caso del zapoteco de San Bartolo Yautepec, tenemos varios elementos que provienen de la forma original de ‘persona’ \*/k<sup>w</sup>enne?/, como un pronombre de tercera persona /=mé/, compuestos nominales que inician con /men-/ y el pronombre relativo /men/.

Este trabajo está organizado de la siguiente forma: en la primera sección doy algunas generalidades del zapoteco de San Bartolo Yautepec y de las otras lenguas zapotecas que menciono en la comparación. En la segunda sección muestro todas las huellas que dejó el nominal \*/k<sup>w</sup>enne?/ ‘persona’ en el zapoteco de San Bartolo Yautepec: hablaré del pronombre de tercera persona de respeto =*mé*, los compuestos nominales que inician con *men-* y mostraré cómo se asemeja y diferencia de los desarrollos que ha tenido este mismo sustantivo en otras variantes de zapoteco habladas en la Sierra Sur.

Enseguida, en la tercera sección, hablaré del pronombre relativo *men*; por qué lo considero un pronombre relativo y realizaré una descripción de las cláusulas relativas que se forman con dicho pronombre. Después de eso, en la cuarta sección mostraré cómo se pudo haber dado el reanálisis de un sustantivo a pronombre relativo y aportaré evidencia de dos variantes de zapoteco actuales: el zapoteco de San Francisco Ozolotepec y el zapoteco de San Pedro Mixtepec y finalmente presentaré las conclusiones en la quinta sección.

Para realizar este estudio utilicé datos obtenidos de elicitación directa con un hablante de zapoteco de San Bartolo Yautepec de 70 años y también elaboré un corpus de 84 cláusulas relativas a partir de dos textos escritos por Fausto Jiménez Cirilo, un hablante de 62 años: *Xamdaákbéa* ‘Nuestro muchacho’ [Xam] y *Nlleé tléa xistória San Doól Yautepec* ‘Este es un pedazo de la historia de San Bartolo Yautepec’ [Nlleé]. Extraje el mismo número de datos de cada uno de los textos para tener una muestra representativa de ambos y los ordené en una base de datos en Excel.

## 2. LAS LENGUAS ZAPOTECAS DE LA SIERRA SUR Y SAN BARTOLO YAUTEPEC

El zapoteco es una extensa familia de lenguas habladas principalmente en el estado de Oaxaca. Estas lenguas pertenecen al tronco otomangue y todas tienen en común que son lenguas tonales y tienen un orden de constituyentes VSO relativamente rígido. Este trabajo se centra en describir lo que sucede en el zapoteco de San Bartolo Yautepec, una variedad de zapoteco sureño, pero también se muestran datos de otras dos variedades de zapoteco sureño: San Bartolomé Loxicha y Coatlán-Loxicha, y dos lenguas cisyautepequeñas: San Pedro Mixtepec y San Francisco Ozelotepec. Todas estas lenguas zapotecas se hablan en la Sierra Sur de Oaxaca, pero no todas se clasifican dentro de la misma agrupación. En el siguiente diagrama se muestra la clasificación más actual de estas lenguas de acuerdo con Beam de Azcona (2023):

- Zapoteco medular
  - Zapoteco sureño
    - \* Coatecano
      - ▷ Coateco
        - ▶ **Coatlán-Loxicha**
    - \* Miahuatecano
      - ▷ Miahuateco
        - ▶ **San Bartolomé Loxicha**
      - ▷ Yautepec
        - ▶ **San Bartolo Yautepec**

- \* Amateco
- Zapoteco de Monte Albán
  - \* Papabuco
  - \* Zapoteco serrano
  - \* Zapoteco oriental
    - ▷ Cisyautepequeño
      - ▶ **San Pedro Mixtepec**
      - ▶ **San Francisco Ozolotepec**
      - ▶ **Santa María Quiegolani**

Todas las lenguas que se estudian en este trabajo pertenecen a la agrupación del zapoteco medular. El zapoteco de Coatlán-Loxicha es una variedad de coateco mientras que San Bartolomé Loxicha es una variedad de miahuateco, ambas dentro del grupo del zapoteco sureño. Estas lenguas comparten la marcación del modo *realis* en los verbos mediante una nasal \*/N-/ (Beam de Azcona 2023). Por otro lado, las variedades de cisyautepequeño se clasifican dentro del zapoteco oriental, por lo que genéticamente son más cercanas a las variedades de zapoteco habladas en los Valles Centrales de Oaxaca, aunque tienen muchas cosas en común con el miahuateco debido a que se hablan en la misma área lingüística.

El zapoteco de San Bartolo Yautepec se habla en el municipio de San Bartolo, distrito de Yautepec, en la Sierra Sur de Oaxaca. Originalmente fue clasificado como una variante de miahuateco por Smith Stark (2007), aunque esta clasificación luego fue cuestionada por Hernández Luna (2019), ya que no comparte el mismo desarrollo en las obstruyentes coronales en un gran número de ítems léxicos. Beam de Azcona (2023)

lo incluye dentro de la agrupación de zapoteco sureño debido a que esta lengua también posee la marcación de realis mediante una nasal en los verbos. En realidad, esta lengua zapoteca posee muchas características en común con las variedades de miahuateco y cisyautepequeño, incluyendo léxico y morfología verbal de ambas variedades, como resultado de una situación de contacto lingüístico muy particular. Este hecho ha dificultado su clasificación y para comprender mejor el desarrollo histórico de esta lengua, es muy pertinente presentar datos, tanto de zapoteco sureño como de cisyautepequeño.

Al igual que las otras variedades de zapoteco que estudiamos en este trabajo, el zapoteco de Yautepec es una lengua de verbo inicial con un orden relativamente rígido de constituyentes. El orden de los constituyentes codifica las relaciones gramaticales y el tiempo-aspecto-modo se marca por medio de prefijos verbales en la mayoría de los casos. Algunos verbos tienen formas supletivas para marcar algunos aspectos o modos y el aspecto progresivo se marca mediante perífrasis verbales con los verbos *n-dú* y *n-llé* que por sí solos significan ‘estar parado’ en singular y plural respectivamente y *n-dob* ‘estar sentado’. En general, los participantes de la oración no se marcan en el verbo en las lenguas zapotecas, aunque de forma excepcional respecto a otras lenguas zapotecas, esta lengua codifica el número del sujeto en algunas marcas de aspecto progresivo: *ndú* progresivo singular, *nllé* progresivo plural y *ndob* progresivo de masa. Las oraciones transitivas tienen un orden de constituyentes VSO y las bitransitivas tienen el orden VSO OI. El objeto indirecto se introduce por medio de la marca *lo* que aparece antepuesto a un pronombre o frase nominal. Esta marca proviene del sustantivo relacional

l<sup>ó</sup> ‘ojo’. Esta lengua zapoteca permite el orden SVO para indicar que el sujeto se encuentra topicalizado, pero, al igual que sucede en el zapoteco de San Pedro Mixtepec, el objeto no se puede anteponer al verbo de la misma forma (Antonio Ramos 2015).

- (3) *Nll-io’b      nii’=ná*  
 HAB-doler    pie=1SG  
 ‘Me duele mi pie.’
- (4) *Mbil’ag      mdak-i’n*  
 PFV.cantar    muchacho-DIM  
 ‘El niño cantó.’
- (5) *Ndú            ga’y            una’            nit-ko’b*  
 PROG.SG      cocinar      mujer          agua-masa  
 ‘La mujer está cocinando mole.’
- (6) *M-dé’d      més            tó            ge’ch          ló            mdaák*  
 PFV-dar      maestro    un            papel          a            muchacho  
 ‘El maestro le dio un papel al muchacho.’

### 3. LAS HUELLAS DE MEN EN EL ZAPOTECO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC

En el zapoteco de San Bartolo Yautepec, el nominal *men* ya no conserva su significado original de ‘persona’ como en el miahuateco, coateco y algunas variedades de zapoteco cisyautepequeño. En los ejemplos de (7) y (8) a continuación, tenemos una oración en miahuateco y otra en

coateco, en las que se muestra el uso de la forma cognada de *men* con el significado de ‘gente’.

(7) Zapoteco de San Bartolomé Loxicha

*Chop mén nd-zí-di-di'z-xla'n bá*  
 dos gente HAB-estar-x-palabra-escondida DEM  
 ‘Dos personas están hablando en secreto ahí.’  
 (Beam de Azcona & Cruz 2011: 5)

(8) Zapoteco de Coatlán-Loxicha

*ní dúb ndô mën ná nzá lë'd nâ bē'7l nâ*  
 NEG uno cara gente NEG H-dar.ls x ls carne ls  
 ‘A ni una gente no regaló la carne.’ (Beam de Azcona 2004: 333)

Para expresar el significado de ‘gente’ como el de estas oraciones, en el zapoteco de San Bartolo Yautepec se tendría que utilizar la forma *mneéch*. En (9) tenemos un ejemplo del uso del nominal *mneéch*. En §3.2 argumento que *mneéch* proviene históricamente de un compuesto que iniciaba con *men-* que se redujo fonológicamente.

(9) *ne mneéch lo ná ke niko=reé m-do'n=mé=xhí*  
 PFV.decir gente a 1SG que cerca=PROX PFV-ver=3RES=3CER  
 ‘Me dijo la gente que por acá lo vieron.’ [Xam: 19-23]

En total, el nominal *men* dejó tres huellas en el zapoteco de Yautepec: el pronombre de tercera persona de respeto =*mé*, un conjunto de

compuestos nominales que inician con *men-* y el pronombre relativo *men*. En las siguientes secciones describiré cada uno de ellos.

### 3.1. Pronombres de tercera persona

De acuerdo con Campbell (2004 [1999]: 283) es común que en las lenguas del mundo los pronombres de tercera persona provengan de sustantivos que significan ‘persona’ u ‘hombre’. Esto sucedió en otras variantes de zapoteco sureño y cisyautepequeño, como el zapoteco de Coatlán-Loxicha (Beam de Azcona 2004) y el zapoteco de Quiegolani (Black 1994), en las que un cognado de *men* se gramaticalizó como pronombre de tercera persona [+humano] de respeto o de lejanía. En el zapoteco de San Bartolo Yautepec tenemos el pronombre =*mé*, el cual ha perdido la consonante en coda al igual que el pronombre =*má* que proviene de *maán* ‘animal’. De hecho, todos los pronombres de tercera persona de esta lengua se ajustan a la misma plantilla silábica CV con tono alto. En el Cuadro 1 se muestran los pronombres de tercera persona de esta lengua zapoteca.

**Cuadro 1. Pronombres de tercera persona del zapoteco de San Bartolo Yautepec**

SIGNIFICADO	FORMA LIBRE	FORMA LIGADA
Humano de respeto	le'=mé	=mé [mé ~ mâ]
Humano familiar	le'=xhí	=xhí
Animal	le'=má	=má
Inanimado	le'=yá	=yá/=í

En el zapoteco de Santa María Quiegolani (Black 1994) el pronombre de tercera persona *men* conserva su forma sin reducción fónica. En esta variante de zapoteco, *men* todavía puede ser interpretado como sustantivo en algunos contextos, aunque predomina su uso pronominal. En la oración mostrada en (10a) tenemos un ejemplo del uso de *men* como nominal con un modificador *win* ‘pequeño’, mientras que en (10b) tenemos un ejemplo del uso pronominal de *men*. De acuerdo con la autora, todos los pronombres de tercera persona de esta lengua zapoteca, sintácticamente funcionan como núcleos de frase nominal, es decir, como cualquier nominal, ya que pueden recibir modificadores o aparecer poseídos, mientras que los pronombres de segunda y primera persona sí funcionan como frase nominal.

(10) Zapoteco de Santa María Quiegolani

a. *N-ak*                      *noo*      *men*      *win*  
 EST-convertirse    1EX      3RD      pequeño  
 ‘Yo fui un niño.’ (Black 1994: 37)

b. *S-ya*                      *men*      *ru*      *x-yuu*      *men.*  
 PR-ir                      3RD      boca      POS-casa      3RD  
 ‘Está yendo a su casa.’ (Black 1994: 52)

En casi todas las otras variantes en las que *men* se gramaticalizó como pronombre, tenemos una forma reducida como =*mé* o =*máé* como sucede en las variantes de Santa Catalina Quieri, San Juan Guiviní, Santiago Xanica (Méndez 2004), San Pedro Mixtepec (Antonio-Ramos 2015) y

San Bartolo Yautepec. En coateco tenemos la forma reducida *-më* y otra forma aún más reducida *-m'* caracterizada como de tercera persona humano de respeto (Beam 2004). La única variante de zapoteco de la Sierra Sur que no posee algún pronombre de tercera persona cognado con *men* es el cisyautepequeño de San Francisco Ozolotepec (Lynn 2009), en el que tenemos el sustantivo cognado *minn* que significa ‘persona’, pero no se reporta su uso pronominal.

Como veremos en la sección §5.1 más adelante, la gramaticalización de *men* como pronombre de tercera persona es independiente del reanálisis del nominal *men* como pronombre relativo. En el zapoteco de San Bartolo Yautepec tenemos ambos elementos cognados: el pronombre de tercera persona =*mé* y el pronombre relativo *men* y no hay evidencia que sugiera que el pronombre relativo se reanalizó a partir del pronombre de tercera persona. Los datos que se presentan sugieren, más bien, que el pronombre relativo se reanalizó a partir del nominal.

### 3.2. *Compuestos nominales con men-*

El zapoteco de San Bartolo Yautepec posee algunos compuestos nominales que contienen la forma *men-* y se refieren a personas como ‘difunto’ y ‘anciano’ ejemplificados en (11). En (11d) se muestra una frase poseída con uno de estos compuestos. Esta forma poseída nos sirve para demostrar que el compuesto es un nominal, lo cual considero que es necesario exponer ya que estos compuestos con *men-* son muy semejantes en su forma a las cláusulas relativas de predicado nominal que presento en §4.3.

(11) Compuestos con *men-* en zapoteco de San Bartolo Yautepec

- |   |  |
|---|--|
| <p>a. <i>men-guít</i><br/>         persona-PFV.morir<br/>         ‘difunto’</p> | <p>c. <i>men-giz</i><br/>         persona-enfermedad<br/>         ‘enfermo’</p>              |
| <p>b. <i>men-góol</i><br/>         persona-maduro<br/>         ‘anciano’</p>    | <p>d. <i>x-men-góol=ná</i><br/>         POS-persona-maduro=1SG<br/>         ‘mi anciano’</p> |

Una posibilidad es que estos compuestos se hayan formado a partir de estas cláusulas relativas que se lexicalizaron. Otra posible hipótesis es que estos compuestos se hayan creado a partir del sustantivo *men* cuando conservaba su significado léxico original, como sucede en zapoteco de San Pedro Mixtepec (Antonio Ramos 2015). Esta lengua es mucho más productiva que la de San Bartolo Yautepec en cuanto a la formación de compuestos semejantes con su cognado *mén-*. En esta lengua, *mén-* forma parte de un ‘aparente’ sistema de clasificadores nominales junto con otros sustantivos genéricos con los que forma compuestos. Respecto a *mén-*, el autor señala que “este sustantivo se especializó como nombre genérico, no es posible encontrarlo en aislamiento” (Antonio Ramos 2015: 448).

## (12) Zapoteco de San Pedro Mixtepec (Antonio Ramos 2015: 448)

- |   |  |
|---|--|
| <p>a. <i>mén-bgí</i><br/>         persona-hombre<br/>         ‘varón’</p> | <p>c. <i>mén-xtíl</i><br/>         persona-castilla<br/>         ‘mestizo’</p> |
| <p>b. <i>mén-wná</i><br/>         persona-mujer<br/>         ‘mujer’</p>  | <p>d. <i>mén-wlídz</i><br/>         persona-casa<br/>         ‘familiar’</p>   |

Como lo mencioné en §3.1, en San Bartolo Yautepec, al igual que en San Pedro Mixtepec, no tenemos un cognado del sustantivo *men* en aislamiento con su significado léxico de ‘persona’ o ‘gente’. En lugar de ello, tenemos el nominal *mneéch* que significa ‘gente’. No podemos saber con seguridad de dónde proviene este nominal, pero una posibilidad es que este nominal provenga históricamente de un compuesto nominal que iniciaba en *men-*, como los que vimos en esta sección. La primera parte de este compuesto se redujo fonológicamente debido a que la primera sílaba no se acentúa, como ha sucedido con otros compuestos como el verbo *-kla’ll* ‘querer’ que proviene de *-tak-la’ll* valer-hígado.

La segunda parte del compuesto que dio origen a *mneéch* pudo haber sido *gell* [gè:tʃ] ‘pueblo’, por lo que el compuesto debió de ser algo como *men-geáll* persona-pueblo. El tono ascendente de *mneéch* es el mismo que encontramos en otros compuestos nominales que inician con *men-* como *menguút* ‘difunto’, lo que le da sustento a esta hipótesis. Asimismo, el uso de la forma *mneéch* es más restringido que *men* en otras lenguas zapotecas, lo cual puede estar relacionado con su origen composicional.

Por ejemplo, *mneéch* no se emplea para referirnos a personas de otros pueblos. Para ellos se emplean las formas *ndé* ‘fuereño’ y *ngot* ‘fuereña’. Aún así, las personas originarias de San Bartolo Yautepec se refieren a sí mismas como *mnechalgéell* [mnèʃàlgê:tʃ] ‘persona del pueblo’, por lo que esta palabra sí ha perdido parte de su significado original.

De la misma forma, *mneéch* no se puede emplear con un significado no referencial como *mén* en miahuateco de San Bartolomé Loxicha: *Chó’ mén gutzyéek thi mbéhd meéy* ‘Cortar el cabello de un/a nene’ (Cruz Santiago 2010: 16), en donde *mén* es el sujeto del verbo *chó* ‘cortar’ y no hace referencia a ninguna persona en específico. En el zapoteco de Yautepec se tendría que utilizar el pronombre =*mé* en este contexto para rendir el mismo sentido no referencial de *mén* en miahuateco.

#### 4. CLÁUSULAS RELATIVAS CON MEN

Las cláusulas relativas son un tipo de cláusulas subordinadas que se incrustan en una frase nominal y delimitan su referencia (Andrews 2007). De acuerdo con Comrie y Kuteva (2005) existen cuatro posibles estrategias para formalizar el constituyente relativizado dentro de las cláusulas relativas: pronombre relativo, no reducción, copia pronominal y hueco. La estrategia de hueco consiste en la omisión del elemento relativizado dentro de la cláusula relativa. Esta estrategia se emplea en las variedades de zapoteco de San Pedro Mixtepec (Antonio Ramos 2021), Coatlán-Loxicha (Beam de Azcona 2004) y San Francisco Ozo-lotepec (Lynn Córdova 2009). Además de ello, en el zapoteco de San

Pedro Mixtepec, las cláusulas relativas de hueco se introducen con un nexos subordinador *ne*.

En el zapoteco de San Bartolo Yautepec tenemos el nexos subordinador *ke* proveniente del español. Este subordinador aparece al inicio de las cláusulas subordinadas de complemento, como en el ejemplo de (13). Sin embargo, en esta lengua zapoteca no tenemos ningún nexos subordinador al inicio de las cláusulas relativas.

- (13) *Nll[a]-kí'n*      *ke*      *saliá=ká*      *béa*      *tírtá*  
 HAB-necesitar    que      POT.casarse=FOC    1INC    ahora  
 ‘Tenemos que casarnos de una vez.’ [Xam: 2-6]

A diferencia de lo que ocurre en el zapoteco de San Pedro Mixtepec, en el zapoteco de San Bartolo Yautepec no se pueden formar cláusulas relativas mediante la estrategia de hueco y únicamente está disponible la estrategia del pronombre relativo. En esta estrategia de relativización, el elemento relativizado se manifiesta dentro de la cláusula relativa como un pronombre que se desplaza al inicio de la cláusula. El pronombre relativo *men* [mèn:]<sup>3</sup> aparece al inicio de las cláusulas relativas de núcleo externo y ya que los nexos subordinadores y los pronombres relativos pueden aparecer al inicio de las cláusulas relativas, es necesario demostrar que *men* realmente es un pronombre que funciona como un argumento dentro de la cláusula relativa y no un nexos subordinador. Para ello, mostraré que este pronombre manifiesta *pied-piping*, de forma

<sup>3</sup> Para algunos hablantes como Celia Jiménez† el pronombre relativo es *min* [mín:].

semejante a los pronombres interrogativos, no puede co-aparecer con otro pronombre que haga referencia al mismo argumento de la cláusula y se puede pluralizar con la marca =*yk*. También veremos que *men* puede aparecer en las cláusulas relativas libres o de núcleo interno. Las cláusulas relativas libres son un tipo de cláusula relativa pronominal que no están incrustadas dentro de una frase nominal, sino que funcionan como una frase nominal en sí.

#### 4.1. Estatus sintáctico de *men*

Considero que lo más adecuado es caracterizar a *men* como pronombre relativo y no como complementante o nexos subordinador ya que, al igual que los pronombres interrogativos, *men* manifiesta *pied-piping*. En el ejemplo de (14) tenemos una oración con un objeto indirecto [*lo xhoó'z Viít*] 'a la señora Victoria'. En el ejemplo de (15) tenemos una oración interrogativa similar a la anterior, en la que el pronombre *chuu'* 'quién' se mueve al inicio de la oración y arrastra consigo la marca de objeto indirecto *lo*. Esta marca es una preposición que proviene del sustantivo relacional *ló* 'ojo' que se gramaticalizó como una marca de objeto indirecto o locativo y no conserva el tono alto que presenta cuando aparece como nominal con el significado de 'ojo'. Sin embargo, aún posee acento y es capaz de hospedar enclíticos. En esta oración [*lo chuú'*] 'a quién' codifica al receptor y objeto indirecto.

(14) Mbid-nuú xna'=nú geatguú lo xhoó'z Viít.  
 PFV.venir-cargar POS.mamá=1EX tamal a señora Victoria  
 'Mi mamá le llevó tamales a la señora Victoria.'

(15) ¡Lo chuú mbid-nuú xna'=nú geatguú =gá?  
 a quién PFV.venir-cargar POS.mamá=1EX tamal =FOC  
 '¿A quién le llevó tamales mi mamá?'

En el siguiente ejemplo de (16) el pronombre relativo *men* extrae el objeto indirecto de la cláusula subordinada y, de forma semejante a la interrogativa, arrastra la marca *lo* al inicio de la cláusula. En este ejemplo también vemos que no hay un pronombre reasuntivo que haga referencia al participante relativizado.

(16) M-don'[a]=ná una' lo men[a] m-ia-nuú xna'=nú geatguú  
 PFV-ver=1SG mujer [a REL PFV-ir-cargar POS.mamá=1EX tamal]<sub>CR</sub>  
 'Vi a la mujer a quien mi mamá le llevó tamales.'

En el ejemplo de (17) tenemos un caso en el que el pronombre relativo *men* aparece como término de la preposición *con*. Esta preposición es prestada del español. En este caso, el pronombre relativo extrae un oblicuo de la cláusula relativa.

- (17) *nllab lo=ik=xhí ke mdaák=reék*  
 PFV.decir a=PL=3CER que muchacho=DIST  
*con men m-do'n=l=xhí na=naák=d belíd*  
 [con REL PFV-ver=2SG=3CER]<sub>CR</sub> NEG=EST.COP=NEG nada  
*para le'=xhí*  
 para FOC=3CER  
 'Les dijo que ese muchacho con el que la viste no es nada de ella.'  
 [Xam: 22-23]

Al igual que en zapoteco de San Pedro Mixtepec (Antonio Ramos 2021), la preposición que proviene de un sustantivo relacional *lo* se puede quedar varada en su posición original dentro de la cláusula relativa y solamente el pronombre relativo se mueve al inicio de la cláusula, como se muestra en el ejemplo (18). En este ejemplo, *men* extrae un complemento locativo no argumental de la cláusula relativa.

- (18) *Juáan i-néek gí'b men nll[a]-ni'=ná lo*  
 juan POT-elaborar fierro [REL HAB-hablar=1SG a]<sub>CR</sub>  
*gel m-xi'n=í*  
 porque PFV-descomponerse=3IN  
 'Juan va a examinar mi celular porque no sirve.'<sup>4</sup>

El pronombre relativo *men* también se puede pluralizar con el enclítico =*yk* de forma semejante a los otros pronombres de tercera persona en la

<sup>4</sup> En esta oración, no se traduce la cláusula relativa ya que esta se emplea para elaborar el significado de 'mi celular' y evitar el uso del préstamo del español. La traducción literal sería 'el fierro por el que hablo'.

lengua. En el ejemplo de (19) tenemos una cláusula relativa libre de predicado nominal. Este tipo de cláusulas relativas se describen con mayor detalle en §4.3. En este caso, la cláusula relativa entera está en la posición de complemento de la preposición *lo*. La marca de plural =*yk* se hospeda fonológicamente en *lo*, pero está pluralizando al pronombre relativo *men*. En el ejemplo de (20) tenemos una estructura similar en la que la marca de plural =*yk* se hospeda fonológicamente en *lo* y pluraliza al pronombre de tercera persona de cercanía =*xhí*. Si la forma *men yoo'* fuera un compuesto nominal, esperaríamos que la marca de plural apareciera pospuesta al nominal, como sucede en el ejemplo de (21) en donde el enclítico de plural aparece pospuesto al nominal *xod* 'padre'.

- (19) *Después ke mbi'l=mé Zandúng*  
 después que PFV.cantar=3RESP zandunga  
*nllab=mé ló=ik men yoo'*  
 PFV.decir=3RES a[=PL REL casa]<sub>CR</sub>  
 'Después de haber interpretado la Zandunga, les dijo a los  
 de la casa.' [Xam: 42-6]

- (20) *m-dú=mé lo=ik=xhí*  
 PFV-estar.SG=3RES a=PL=3CER  
 'Se paró frente a ellos.' [Xam: 42-3]

- (21) *Siá' m-guú=xhí dí'z lo xod=ik[a]=xhí*  
 entonces PFV-platicar=3CER palabra a POS.padre=PL=3CER  
 'Entonces él les platicó a sus padres.' [Xam: 5-13]

Ya que, al igual que los pronombres interrogativos, *men* manifiesta  *pied-piping*, no requiere obligatoriamente de un pronombre reasuntivo en la cláusula subordinada y se puede pluralizar de forma semejante a los pronombres de tercera persona, lo más adecuado es analizarlo como un pronombre relativo y no como un complementante o relativizador. Las cláusulas subordinadas de complemento en esta lengua se introducen mediante el complementante *ke* prestado del español.

#### 4.2. Cláusulas relativas de núcleo externo

Las cláusulas relativas más comunes en el corpus son las de sujeto con núcleo externo. En total tenemos 50 ocurrencias que representan más de la mitad del corpus de 92 cláusulas relativas. En (22) tenemos un ejemplo de una cláusula relativa de sujeto con núcleo externo. El pronombre *men* aparece inmediatamente después del nominal que funciona como núcleo externo y no hay un pronombre reasuntivo al interior de la cláusula relativa. En este ejemplo, *men* hace referencia a una entidad inanimada.

- (22) *Y nll[a]du gol'ag=xhí canción=ik men nll[a]-so' ke*  
 y PAS.PROG.SG cantar=3CER canción=PL [REL HAB-hacer que  
*nll[a]-nila'll[a]=xhí x-lado'=xhí Bení Mbéa'u*  
 HAB-recordar=3CER POS-corazón=3CER luz luna]<sub>CR</sub>  
 'Y se ponía a cantar las canciones que le hacían recordar a su amada  
 Luz de Luna.' [Xam: 23-11]

De las 50 ocurrencias de cláusulas relativas de sujeto con núcleo externo, 12 sí presentan un pronombre reasuntivo como en el ejemplo de (23). El pronombre reasuntivo en este caso es =*xhí*, mostrado en negritas, el cual hace referencia al mismo participante relativizado por *men*. Las otras instancias de =*xhí* en la oración matriz tienen otro referente (Chico-Pé, el cual se encuentra topicalizado). Sostengo que estos casos de cláusulas relativas de sujeto con pronombre reasuntivo corresponden a cláusulas relativas no restrictivas, es decir, que no restringen el significado de la frase nominal que funciona como núcleo externo, sino que solo aportan información suplemental.

- (23) *X-be'ch[a]=xhí*      *Kaáy*      *men*      *siá'*      *nak[a]=ká=xhí*  
 POS-hermano=3CER      Macario      [REL entonces EST.COP=FOC=3CER  
*mdaák*      *na-rréen*      *mdú*      *ya-nuú*      *x-geluag=xhí*  
 muchacho EST-tierno]<sub>CR</sub>      PERF.PROG.SG ir-cargar POS-comida=3CER  
*dela*      *reá*      *ik[a]*      *xmáal*  
 EXPL      COM.PL      cabeza      semana

'Su hermano Macario –que entonces todavía era un joven tierno– le estuvo llevando su comida todos los fines de semana.' [Nlleé: 156, 157]

En el corpus tenemos siete casos de cláusulas relativas de objeto directo con núcleo externo, como la que se muestra en el ejemplo de (24). En este caso, la cláusula relativa no aparece inmediatamente después del núcleo externo al que modifica ya que en esta lengua no puede aparecer ningún elemento entre los argumentos del verbo. En este caso, la cláusula

relativa aparece después del objeto indirecto de la oración matriz [*lo gó*] ‘a ustedes’, aunque su núcleo externo es el objeto directo *dí’z* ‘palabra’.

- (24) *guú’=ná*            *dí’z*        *lo*    *gó*    *men[a]*  
 POT.contar=1SG    palabra    a    2PL    [REL  
                           *nllú’*            *x-mnech-yáxh=béa*  
 HAB.contar        POS-gente-AUM=1INC]<sub>CR</sub>  
 ‘Les voy a contar lo que nos platicaban nuestras personas  
 mayores...’ [Nlleé: 2]

En el ejemplo de (16), repetido en (25) a continuación, tenemos una cláusula relativa de objeto indirecto con núcleo externo. Este ejemplo fue obtenido a partir de la elicitación directa. Aquí se puede ver cómo la preposición *lo* aparece al inicio de la cláusula relativa junto al pronombre relativo *men*.

- (25) *M-don’[a]=ná*    *una’*    *ló*    *men[a]*    *m-ia-nuú*        *xna’=nú*  
 PFV-ver=1SG    mujer    [a    REL        PFV-ir-cargar    POS.mamá=1EX  
                           *geatguú*  
                           *tamal]*<sub>CR</sub>  
 ‘Vi a la mujer a quien mi mamá le llevó tamales.’

En los ejemplos anteriores hemos visto que *men* puede tener tanto referentes animados como inanimados. En el Cuadro 2 se muestra el total de cláusulas relativas del corpus según la animacidad del referente de

*men*. Podemos apreciar que *men* se emplea para relativizar con mayor frecuencia referentes animados, en 54% de los casos, aunque la diferencia no es tan grande ya que *men* se emplea con referentes inanimados en 45% de los casos.

**Cuadro 2. CR en el corpus según animación del referente**

	CR NÚCLEO EXTERNO	CR LIBRES	TOTAL
Total	65	19	84
Ref. animado	36	10	46
Ref. inanimado	29	9	38

En el Cuadro 3, se muestra la frecuencia de aparición en el corpus del tipo de constituyente extraído por *men* en las cláusulas relativas de núcleo externo. Aquí podemos ver que las cláusulas relativas de sujeto son, por mucho, las más frecuentes del corpus con el 76.9% de los casos, seguidas de las de objeto directo con 10.7%.

**Cuadro 3. Tipo de constituyente extraído por *men* en la CR, únicamente en CR de núcleo externo**

SUJETO	50
OBJETO DIRECTO	7
OBJETO INDIRECTO	1
OBLICUO	5
POSEEDOR	2
TOTAL	65

### 4.3. Cláusulas relativas libres

Las cláusulas relativas libres son aquellas que pueden ocupar la misma posición sintáctica de una FN o FP en la oración matriz. También se les llama cláusulas relativas sin núcleo externo o *headless relative clauses* ya que no tienen un antecedente nominal (Caponigro 2021). En muchas lenguas del mundo, estas cláusulas se forman con un pronombre relativo que históricamente proviene de un pronombre interrogativo, ya que este tipo de cláusulas tienen mucha similitud sintáctica con las cláusulas interrogativas subordinadas. En el zapoteco de San Bartolo Yautepec tenemos un pronombre relativo que históricamente proviene de un pronombre interrogativo: *ba't* ‘donde’. El pronombre *ba't* ‘donde’ está relacionado históricamente con *paló* ‘dónde’. Hoy en día, la terminación *ló* es inseparable de *paló*. Este pronombre aparece en las cláusulas relativas libres que Caponigro (2021) denomina como máximas. Las cláusulas relativas máximas rinden el significado de una FN definida y tienen un pronombre relativo derivado de un pronombre interrogativo. En el ejemplo (26) el pronombre *ba't* extrae el complemento locativo argumental de *ndú*, un verbo de estado que significa estar quieto en un lugar determinado. La cláusula relativa a su vez codifica el complemento locativo del verbo *ndianuú* ‘llevar’ de la oración matriz.

- (26) *ndia-nuú=xhí=má*                      *ba't[a]*    *n-dú*                      *Bení Mbéa'u*  
 PFV.ir-cargar=3CER=3ANI    [donde    IPFV-estar.SG    luz    luna]<sub>CR</sub>  
 ‘Se lo llevó (al animal) a donde estaba Luz de Luna.’ [Xam: 34-19]

El pronombre relativo *men* aparece en las cláusulas relativas libres que Caponigro clasifica como súper libres. Este tipo de cláusulas relativas libres no posee un pronombre relativo derivado de un pronombre interrogativo. En el ejemplo de (27) mostrado abajo, *men* extrae el sujeto de la cláusula relativa. Dicha cláusula relativa ocupa la posición de objeto directo del verbo *gab* ‘decir’ en la oración matriz. Sin embargo, no está ocupando la posición sintáctica esperada del objeto directo, que en este caso sería entre el verbo y el objeto indirecto, sino que aparece justo al final de la oración matriz. En esta oración matriz en particular, el sujeto no aparece porque está conjugada en modo imperativo.

- (27) *koól gab lo=xhí men m-saló*  
 IMP.PL POT.decir a=3CER [REL PFV-suceder]<sub>C</sub>  
 ‘... (díganles) lo que ocurrió’ [Xam: 22-6]

En el ejemplo de (28) el pronombre relativo *men* extrae el objeto directo de la cláusula relativa libre. La cláusula relativa ocupa la posición de objeto directo de la oración matriz. A diferencia del ejemplo anterior, en este ejemplo la cláusula relativa sí aparece en la posición esperada del objeto directo en la oración matriz: entre el sujeto y el objeto indirecto.

- (28) *siata i-só’=mé men so’=mé gáan*  
 entonces POT-hacer=3RES [REL POT.AUX=3RES querer]<sub>CR</sub>  
*lo x[a]-mneéch=béa*  
 a POS-gente=1INC  
 ‘Para luego hacer lo que se le dé la gana con nuestra gente.’ [Nlleé: 11]

En el ejemplo de (29) el pronombre relativo *men* extrae el predicado nominal de la cláusula relativa. Los predicados nominales, o predicados no verbales, en lenguas zapotecas se construyen con dos nominales en adyacencia y “expresan inclusión a una clase y equivalencia, y pueden expresarse [...] sin cópula en estativo y sin marcas de TAM” (Rojas Torres 2009: 202).

- (29) *m-kon-xhó'n=mé*      *ndé*      *nabeá'*  
 PFV-CAUS-correr=3RES      fuereño      chontal  
*principalmént*      ***men***      *Santa Marií*      *Katepé*  
 principalmente      [REL      Santa      María      Ecatepec]<sub>CR</sub>  
 ‘Corrieron a los chontales, principalmente a los de Santa María Ecatepec.’ [Nlleé: 51]

En el corpus encontramos un total de seis casos de cláusulas relativas de predicado nominal similares a (29). En todos los casos *men* tiene un referente animado y [+humano]. Sin embargo, aunque no aparece en los textos, este tipo de construcción sí es posible con un referente inanimado como se muestra en el siguiente ejemplo de (30) obtenido mediante elicitación.

- (30) ***men***      *gab[a]*      *béa*  
 [REL      POT.decir      1INC]<sub>CR</sub>  
 ‘Lo que decimos.’

En el Cuadro 4 tenemos el total de cláusulas relativas libres con *men* según el tipo de constituyente extraído. Al igual que en las cláusulas relativas de núcleo externo, en la mayoría de los casos se extrae el sujeto (36%) seguido del objeto directo (31%), aunque la diferencia entre ambos no es tan grande en este caso.

**Cuadro 4. Tipo de constituyente extraído por *men* en la CR, únicamente en CR libres**

SUJETO	7
OBJETO DIRECTO	6
PREDICADO NOMINAL	6
TOTAL	19

En el Cuadro 5 se hace un recuento de la posición ocupada por la cláusula relativa libre con *men* dentro de la oración matriz. En la mayoría de los casos, la cláusula relativa está en la posición de objeto directo (52%) seguido de la posición de sujeto (42%).

**Cuadro 5. Posición de la CR libre con *men* en la oración matriz**

OBJETO DIRECTO	10
SUJETO	8
OBJETO INDIRECTO	1
TOTAL	19

## 5. PRONOMBRE RELATIVO *MEN* EN OTRAS LENGUAS ZAPOTECAS

La única variante de zapoteco que posee un pronombre relativo cognado con *men*, además de San Bartolo Yautepec, es el zapoteco de San Pedro Mixtepec, el cual posee el pronombre *méné*, ilustrado en el ejemplo (31). A diferencia del pronombre relativo *men* de San Bartolo Yautepec, *méné* únicamente se puede usar para referir a entidades [+humano] y forma parte de un extenso paradigma de pronombres relativos terminados en [ne] o [né] que codifican además animales, objetos inanimados, locativos, tiempo, instrumentos y cantidad.

(31) Zapoteco de San Pedro Mixtepec

<i>b-zièb</i>	<i>mgì</i>	<b><i>méné</i></b>	<i>r-ièd</i>	<i>w-zí</i>	<i>nú</i>
COMP-perder	<u>hombre</u>	[REL.PRO.HUM ICPL-venir	NMLZ-comprar	DEM]	CR

‘El hombre que vino aquí a comprar cosas se perdió.’

(Antonio Ramos 2021: 240)

El autor menciona que la terminación [né] de estos pronombres relativos es inseparable del pronombre y puede estar relacionada históricamente con el complementante *ne* que también se utiliza en esta lengua para hacer cláusulas relativas de hueco y, de hecho, puede coocurrir con los pronombres relativos en ciertos contextos sintácticos. Este complementante también se encuentra en el zapoteco de Santa María Quiegolani con un uso muy similar (Black 1994). La presencia de la terminación [né] en los pronombres relativos de San Pedro Mixtepec se puede explicar mediante

el reanálisis de un nominal a pronombre relativo que propongo en la siguiente sección.

### 5.1. *Reanálisis de pronombre relativo < sustantivo hiperónimo*

El reanálisis de un nominal a pronombre relativo es un canal de gramaticalización que se observa de forma recurrente en variantes de zapoteco sureño y zapoteco cisyautepequeño, como veremos en esta sección, en cinco variantes de zapoteco que han gramaticalizado pronombres relativos a partir de diferentes sustantivos. En todos los casos en los que ocurre el reanálisis, el sustantivo involucrado es un hiperónimo como ‘persona’ o ‘cosa’. Este mismo tipo de sustantivos son los que llegan a convertirse en clasificadores nominales (Aikhenvald 2000: 359).

El zapoteco de San Francisco Ozolotepec (Lynn 2009), variante cisyautepequeña, nos da una pista de cómo se pudo dar el reanálisis de un sustantivo a pronombre relativo. En esta lengua las cláusulas relativas se forman mediante la estrategia de hueco sin ningún complementante o pronombre relativo. El análisis de la autora se muestra en (32a) a continuación. Según este análisis *minn* ‘persona’ sería el predicado nominal de *mgiy* ‘hombre’ y después tenemos una cláusula relativa de hueco modificando a *minn*.

## (32) Zapoteco de San Francisco Ozolotepec

- Lë' mgiy, minn i-ne'ch lo-nu,*  
 a. FOC hombre persona [FUT2-ir.adelante cara-1EX]<sub>CR</sub>  
 b. FOC hombre [REL.HUM FUT2-ir.adelante cara-1EX]<sub>CR</sub>  
*uy-et lën kamion*  
 COMP-bajarse dentro camión

‘El hombre, la persona que nos guiaría, se bajó del camión.’

(Lynn 2009: 87)

Sin embargo, esta construcción de (32) nos sugiere que *minn* ‘persona’ podría analizarse como un pronombre relativo y que la cláusula relativa está modificando a *mgiy* ‘hombre’, este análisis se muestra en (32b). En el siguiente ejemplo de (33) tenemos una construcción muy semejante a la del ejemplo anterior, pero con *gu'n* ‘cosa’ y un referente inanimado. El análisis de la autora se muestra en (33a) donde *gu'n* ‘cosa’ es el predicado nominal de *tiend* ‘tienda’ y la cláusula relativa de hueco modifica a *gu'n*. En el análisis alternativo mostrado en (33b) *gu'n* es un pronombre relativo y el núcleo externo de la cláusula es *tiend* ‘tienda’.

## (33) Zapoteco de San Francisco Ozolotepec

- sob s-tib tiend gu'n n-cho'b-chi.*  
 a. sentarse FUT1-uno tienda cosa [STAT-crecer-más]<sub>CR</sub>  
 b. sentarse FUT1-uno tienda [REL.INAN STAT-crecer-más]<sub>CR</sub>

‘Hay otra tienda que es más grande.’ (Lynn 2009: 88)

La autora opta por no analizar estos sustantivos como pronombres relativos “due to the fact that different forms are used depending on characteristics of the other noun in apposition” (Lynn 2009: 13). Es decir, que la autora no se atreve a proponer un gran número de pronombres relativos para la lengua, pero considera necesario mencionar esto ya que, de hecho, sí es posible analizar *minn* y *gu’n* como pronombres relativos en todos los ejemplos que nos muestra. Al estudiar con cuidado el corpus de textos que la autora generosamente nos proporciona al final de su trabajo encontré que *gu’n* ‘cosa’ y *minn* ‘persona’ únicamente aparecen en cláusulas relativas de sujeto. En cláusulas relativas de objeto directo y oblicuo encontramos una gran variedad de nominales como *yag* ‘árbol’, *gix* ‘zacate’, *kwent* ‘cuento’, *nis* ‘agua’, *dad* ‘señor’ y nunca encontramos una construcción con dos nominales seguidos como las de (32) o (33). Esta distribución sugiere que sí podríamos analizar a *minn* y *gu’n* como pronombres relativos que únicamente aparecen en cláusulas relativas de sujeto sin tener que proponer una gran cantidad de pronombres relativos para esta lengua.

Independientemente de cuál es el análisis correcto para el zapoteco de San Francisco Ozolotepec, me gustaría resaltar el hecho de que estas formas dan lugar a lo que Timberlake (1977) llama una ambigüedad en la forma superficial (*ambiguity of the surface data*). De acuerdo con este autor, para que se produzca un reanálisis sintáctico debe de haber una ambigüedad de este tipo con la condición de que el contexto en el que se produzca sea el menos marcado o más frecuente. En el caso de las cláusulas relativas, el contexto menos marcado sería cuando el sujeto se encuentra relativizado ya que éste es el constituyente sintáctico

más accesible de acuerdo con la jerarquía de accesibilidad de Keenan y Comrie (1977). Una vez reanalizada la construcción, esta se puede extender a contextos más marcados y menos frecuentes.

En (34) propongo la manera en que se pudo dar el reanálisis que originó el pronombre relativo *méné* en el zapoteco de San Pedro Mixtepec. En la actualidad una estructura como la de (34) no es ambigua en esta lengua ya que *mén* no se puede interpretar como ‘persona’ en aislamiento. Aún así, podemos imaginar un momento hipotético en el que esta estructura sí era ambigua y podemos suponer que teníamos una estructura muy similar a la que tenemos hoy en día en el zapoteco de San Francisco Ozolotepec con la particularidad de que en San Pedro Mixtepec tenemos el complementante *ne*. La etapa previa al reanálisis se muestra en (34a) y la etapa posterior en (34b). En la etapa previa tendríamos una cláusula relativa de hueco con el complementante *ne*, similar a otras estructuras que existen hoy en día en esta lengua, y *mén* es el núcleo externo de la cláusula relativa. En una etapa posterior, el nominal *mén* y el complementante *ne* se reanalizaron como una sola entidad: como un pronombre relativo *méné*. En un inicio este reanálisis habría tenido lugar en cláusulas relativas de sujeto, como sucede en el zapoteco de San Francisco Ozolotepec y después se habría extendido en un mayor número de contextos. En la actualidad, el pronombre relativo *méné* de San Pedro Mixtepec, puede relativizar sujeto, objeto directo, objeto indirecto y oblicuos (Antonio Ramos 2021: 241).

## (34) Zapoteco de San Pedro Mixtepec

*b-zièb*                      *mgì*              *mén*              *ne*              *r-ièdw-zí*              *nú*

a. COMP-perder    hombre    persona    [CMP    ICPL-venir    NMLZ-comprar    DEM]

b. COMP-perder    hombre    [REL.HUM                      ICPL-venir    NMLZ-comprar    DEM]

‘El hombre que vino aquí a comprar cosas se perdió.’

(Antonio-Ramos 2021: 240)

El complementante *ne* no es un requerimiento para que se dé este reanálisis, pudo haber estado presente o no. En el análisis hipotético de (34) incluyo el complementante para mostrar que, de haber estado presente en una etapa anterior al reanálisis, este se tuvo que reinterpretar como parte del pronombre relativo para dar lugar a una forma terminada en [ne] como las que tenemos en San Pedro Mixtepec. En el caso de San Bartolo Yautepec, no hay manera de saber si este complementante *ne* existió o no en el pasado ya que el pronombre relativo *men* se pudo haber reducido fonológicamente.

A diferencia del pronombre relativo *méné*, el pronombre relativo *men* del zapoteco de San Bartolo Yautepec no conserva sus rasgos de animación ya que se puede emplear con referentes animados o inanimados. De la misma forma, en el zapoteco de San Bartolo Yautepec, *men* es la principal estrategia para formar cláusulas relativas de núcleo externo y libres, mientras que en el zapoteco de San Pedro Mixtepec el pronombre *méné* convive con una variedad mucho más grande de estrategias para formar cláusulas relativas como otros pronombres de relativo y la estrategia de hueco. Esta distribución nos indica que el pronombre *men* de San Bartolo Yautepec ha extendido sus contextos de uso mucho más que

el pronombre *méné* de San Pedro Mixtepec, por lo que se encuentra en una etapa más avanzada de gramaticalización.

Cabe mencionar que las cláusulas relativas libres de predicado nominal como las que vimos en §4.3 también presentan ambigüedad sintáctica, es decir, se pueden interpretar de la misma forma tanto si *men* significa ‘persona’ como si se trata de un pronombre relativo. El ejemplo (29) repetido abajo en (35) muestra el análisis alternativo en (35b). Sin embargo, este tipo de cláusulas relativas no pudieron haber contribuido demasiado a que se produjera el reanálisis ya que no son tan frecuentes como las cláusulas relativas de sujeto y núcleo externo. Como lo vimos en el Cuadro 3 en §4.3, este tipo de cláusulas relativas son, por mucho, las más frecuentes en el corpus.

- (35) *m-kon-xhó'n=mé*                      *ndé*                      *nabeá'*  
 PFV-CAUS-correr=3RES      fuereño                      chontal  
*principalmént men* *Santa Marií Katebé*  
 a. principalmente      [REL      Santa María      Ecatepec]  
 b. principalmente      persona      Santa María      Ecatepec  
 ‘Corrieron a los chontales, principalmente a los de  
 Santa María Ecatepec.’ [Nlleé: 51]

## 5.2. Etapas de gramaticalización de los pronombres relativos

Los pronombres relativos que se originaron a partir de sustantivos hiperrónimos no son raros en lenguas zapotecas sureñas y cisyautepequeño. En el Cuadro 6 hago un recuento de varios pronombres relativos que se

originaron a partir de sustantivos hiperónimos para ‘cosa’ o ‘persona’. En este mismo cuadro propongo tres etapas de gramaticalización para dichos pronombres: (i) el pronombre relativo es sensible a la animacidad, (ii) el pronombre relativo pierde sus rasgos de animacidad y (iii) deja de ser un pronombre y se vuelve más adecuado analizarlo como un complementante.

**Cuadro 6. Pronombres relativos y subordinadores de lenguas zapotecas sureñas que se originaron de sustantivos hiperónimos y pronombres (Antonio-Ramos 2021; Beam de Azcona 2004, 2015; Black 1994)**

ETAPA	LENGUA	FORMA	ORIGEN	CR LIBRES	SENSIBLE A LA ANIMACIDAD
I	Coateco	<i>ta'</i>	‘cosa’ y pronombre 3INAN	✓	✓
	Quiegolani	<i>na</i>	‘cosa’ en chatino	✓	✓
	Mixtepec	<i>nkwànnè</i>	‘cosa’	✓	✓
	Mixtepec	<i>méné</i>	‘persona’	✓	✓
II	Yautepec	<i>men</i>	‘persona’	✓	✗
	Loxicha	<i>jwá'n</i>	‘cosa’	✓	✗
III	Coateco	<i>nâ</i>	‘cosa’ en chatino	✗	✗

El pronombre relativo *men* de San Bartolo Yautepec se ubicaría en la etapa II junto con el pronombre relativo *jwá'n* del zapoteco miahuateco de San Bartolomé Loxicha (Beam 2015), ya que ambos han perdido la sensibilidad a la animacidad, mientras que el pronombre relativo

*méné* del zapoteco de San Pedro Mixtepec de ubicaría en la etapa I ya que conserva su rasgo de [+humano] (Antonio Ramos 2021). La pérdida del rasgo de animacidad constituye una instancia de blanqueamiento semántico y, de acuerdo con Haspelmath (1999: 1062) esta pérdida de significado es un prerrequisito para que esta forma se pueda utilizar con una función discursiva básica, es decir, que fue necesario que se perdiera este rasgo de significado para que los pronombres relativos *men* o *jwá'n* se pudieran extender a un mayor número de contextos sintácticos.

El relativizador *nâ* del zapoteco de Coatlán-Loxicha (Beam 2004; 2015) únicamente aparece en cláusulas relativas libres fusionado a algunos pronombres relativos como *zénâ* 'donde' y *górñâ* 'cuando', de forma muy semejante a como ocurre con el complementante *ne* en San Pedro Mixtepec por lo que es posible que lo más adecuado sea caracterizarlo como un complementante y no como un pronombre relativo. Es muy común translingüísticamente que los complementantes que introducen cláusulas relativas provengan de pronombres relativos (Poletto & Sanfelici 2018), lo cual representaría la última etapa en esta clina de gramaticalización.

## 6. CONCLUSIONES

En este trabajo se estudió la posible ruta de gramaticalización del pronombre relativo *men* en el zapoteco de San Bartolo Yautepec a partir de la protoforma *\*kw-enne?* 'persona'. Vimos que *men* en esta lengua es un pronombre relativo insensible a la animacidad y que es la principal

estrategia para formar cláusulas relativas de núcleo externo y libres. En otras variantes de zapoteco sureño la forma cognada de *men* mantiene el significado léxico pleno de ‘persona’, pero no en el zapoteco de San Bartolo Yautepec. También vimos que en un gran número de variantes de zapoteco sureño el reflejo de *\*kwenneʔ* se gramaticalizó como pronombre de tercera persona, incluyendo el zapoteco de San Bartolo Yautepec en donde tenemos el pronombre de tercera persona humano de respeto =*mé*. En esta lengua zapoteca también encontramos el reflejo de esta forma en compuestos nominales que inician con *men-*, los cuales denotan entidades [+humano].

Se propone un contexto sintáctico en el que se pudo haber dado el reanálisis de pronombre relativo < sustantivo y se presentan datos del zapoteco de San Francisco Ozolotepec, una lengua zapoteca en la que existen las dos posibilidades de análisis de la forma *minn*: como sustantivo que significa ‘persona’ y como pronombre relativo, restringido al contexto sintáctico de cláusulas relativas de sujeto. El reanálisis que se propone también permite explicar la presencia de la terminación [ne] en los pronombres relativos del zapoteco de San Pedro Mixtepec, los cuales pudieron haber seguido la misma ruta de gramaticalización.

Finalmente, se proponen tres etapas de gramaticalización para los pronombres relativos que se originan de sustantivos en lenguas zapotecas sureñas con evidencia de 5 lenguas: el primero en el que conservan sus rasgos de animacidad, el segundo en el que han perdido sus rasgos de animacidad, pero continúan siendo pronombres relativos, y una última etapa en la que se vuelve más adecuado analizarlos como complementantes relativos que aparecen en cláusulas relativas de hueco. El

pronombre relativo *men* del zapoteco de San Bartolo Yautepec se encontraría en la segunda etapa de esta clina en la que ha perdido sus rasgos de animación en casi todos los contextos sintácticos.

### AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Marina Santos y a todos los miembros del Grupo Dizdea, ya que gracias a ellos hemos podido mantener vivo el proyecto de documentación y revitalización del zapoteco de San Bartolo Yautepec, este trabajo no sería posible sin todo su trabajo. Agradezco también a Julia Pozas por guiar la elaboración de este artículo desde sus inicios, así como a los dictaminadores anónimos.

**ABREVIATURAS**

<b>1EX:</b> primera persona plural exclusivo	<b>DIST:</b> distal
<b>1INC:</b> primera persona plural inclusivo	<b>EST:</b> estativo
<b>1SG:</b> primera persona singular	<b>EXP:L</b> expletivo
<b>2SG:</b> segunda persona singular	<b>FOC:</b> foco
<b>3ANI:</b> tercera persona animal	<b>FUT:</b> futuro
<b>3CER:</b> tercera persona de cercanía	<b>HAB:</b> habitual
<b>3IN:</b> tercera persona inanimado	<b>ICPL:</b> incompletivo
<b>3RD:</b> tercera persona	<b>IMP:</b> imperativo
<b>3RESP:</b> tercera persona de respeto	<b>INAN:</b> inanimado
<b>AUM:</b> aumentativo	<b>IPFV:</b> imperfectivo
<b>CAUS:</b> causativo	<b>NEG:</b> negación
<b>CMP:</b> complementante	<b>NMLZ:</b> nominalizador
<b>COM:</b> comitativo	<b>PAS:</b> pasado
<b>COMP:</b> completivo	<b>PERF:</b> perfecto
<b>COP:</b> cópula	<b>PFV:</b> perfectivo
<b>CR:</b> cláusula relativa	<b>PL:</b> plural
<b>DEM:</b> demostrativo	<b>POS:</b> posesivo
<b>DIM:</b> diminutivo	<b>POT:</b> modo potencial irrealis
	<b>PROG:</b> progresivo
	<b>PROX:</b> proximal
	<b>REL:</b> relativo
	<b>SG:</b> singular

## REFERENCIAS

- Aikhenvald, Alexandra. 2000. *Classifiers, a typology of noun categorization devices*. Oxford University Press.
- Andrews, Avery. 2007. Relative clauses. En Shopen, Timothy (ed.) *Language typology and syntactic description*, 206-236. Cambridge: Cambridge University Press.
- Antonio Ramos, Pafnuncio. 2015. La fonología y morfología del zapoteco de San Pedro Mixtepec. México: CIESAS. (Tesis doctoral.)
- Antonio-Ramos, Pafnuncio. 2021. Headless relative clauses in San Pedro Mixtepec Zapotec. En Caponigro, Ivano; Torrence, Harold & Zavala Maldonado, Roberto (eds.), *Headless relative clauses in Mesoamerican languages*, 221-57. Nueva York: Oxford University Press.
- Beam de Azcona, Rosemary. 2004. A Coatlán-Loxicha Zapotec grammar. UC Berkeley. (Tesis doctoral.)
- Beam de Azcona, Rosemary. 2015. Más sobre cláusulas relativas en dos lenguas zapotecas de la Sierra Sur. (Presentado en Taller de cláusulas relativas, CIESAS-Sureste.)
- Beam de Azcona, Rosemary. 2023. Realis morphology and Chatino's role in the diversification of Zapotec languages. *Diachronica* 40(4): 438-91. <https://doi.org/10.1075/dia.21027.bea>
- Beam de Azcona, Rosemary G. & Cruz Santiago, Emiliano. 2011. Lexemas verbales multi-morfémicos del zapoteco miahuateco de San Bartolomé Loxicha. (Ponencia presentada en CILLA V, Texas.)

- Black, Cheryl A. 1994. *Quiégolani Zapotec synta: a principles and parameters account*, (University of Texas at Arlington Publications in Linguistics). México: Summer Institute of Linguistics.
- Campbell, Lyle. 2004 [1999]. *Historical linguistics: an introduction*. Cambridge: MIT Press.
- Caponigro, Ivano. 2021. Introducing headless relative clauses and the findings from mesoamerican languages. En Caponigro, Ivano; Torrence, Harold & Zavala Maldonado, Roberto (eds.), *Headless relative clauses in Mesoamerican languages*, 1-57. Nueva York: Oxford University Press.
- Cruz Santiago, Emiliano. 2010. *Creencias de nuestros antepasados: Jwá'n ngwan-keéh reéh xa'gox*. Oaxaca: Dirección General de Culturas Populares, Secretaría de Cultura del Gobierno de Oaxaca.
- Comrie, Bernard & Kuleva, Tania. 2005. Relativization strategies. En Haspelmath, Martin; Dryer, Matthew S.; Gil, David & Comrie, Bernard (eds.), *The world atlas of language structures*, 494-506. Oxford: Oxford University Press.
- Hale, Mark. 2007. *Historical linguistics: theory and method*. Wiley-Blackwell.
- Haspelmath, Martin. 1999. Why is grammaticalization irreversible? *Linguistics* 37. 1043-1068. <https://doi.org/10.1515/ling.37.6.1043>
- Heine, Bernd; Claudi, Ulrike & Hünnenmeyer, Friederike. 1991. *Grammaticalization: a conceptual framework*. Chicago/Londres: The University of Chicago Press.

- Hernández Luna, Mario Ulises. 2019. *Fonología del miahuateco, sincronía, diacronía y clasificación*. México: El Colegio de México. (Tesis doctoral.)
- Keenan, Edward L. & Comrie, Bernard. 1977. Noun phrase accessibility and universal grammar. *Linguistic Inquiry* 8(1). 63-99. <https://doi.org/10.2307/413321>
- Lehmann, Christian. 2015. *Thoughts on grammaticalization*, (3ra ed.). Berlín: Language Science Press. [https://doi.org/10.26530/OAPEN\\_603353](https://doi.org/10.26530/OAPEN_603353)
- Lightfoot, David. 2006. *How new languages emerge*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lynn Córdova, Jennifer. 2009. *Participant reference and tracking in San Francisco Ozolotepec Zapotec*. México: SIL International.
- Meillet, Antoine. 1921. L'évolution des formes grammaticales. *Scientia [Rivista di Scienza]* 12.26 (1912). 130-48.
- Méndez Espinosa, Óscar. 2004. *El Cisyautepequeño, un estudio dialectológico de la lengua Distê (Zapoteca) en la región suroriental del estado de Oaxaca*. México: CIESAS. (Tesis de maestría.)
- Poletto, Cecilia & Sanfelici, Emanuela. 2018. On relative complementizers and relative pronouns: comparative approaches to the complementizer phrase. *Linguistic Variation* 18(2). 265-98. <https://doi.org/10.1075/lv.16002.pol>
- Rojas Torres, Rosa María. 2009. La predicación secundaria en el zapoteco de Santa Ana del Valle, Oaxaca. En Cuevas Suárez, Susana (ed.), *En la lengua y la antropología para un conocimiento global del hombre. Homenaje a Leonardo Manrique*, 197-210. México: INAH.

- Smith Stark, Thomas C. 2007. Algunas isoglosas zapotecas. En Buenrostro, Cristina; Herrera, Samuel; Lastra, Yolanda; Rendón, Juan José; Valiñas, Leopoldo; Schumann, Otto & Vargas, María Aydeé (eds.), *Actas del III Coloquio Internacional de Lingüística “Mauricio Swadesh”*, 69-133. México: UNAM.
- Timberlake, Alan. 1977. Reanalysis and actualization in syntactic change. En Li, Charles N. (ed.), *Mechanisms of syntactic change*, 141-77. Texas: University of Texas Press. <https://doi.org/10.7560/750357-006>